



INFORME DE LEGALIDAD

CONTRATAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS PROCESOS DE DESBASTE Y DESARENADO/DESENGRASADO DE LA EDAR DE GALINDO. EXPEDIENTE Nº 2573

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

BILBAO, a 13 de agosto de 2020

GERARDO LATORRE

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN